

## **TÈRMINOS Y CONDICIONES “LOS 10 DE BENITO JUÁREZ: 10 años, 10 premios”**

### **BENITO JUÁREZ TEX MEX & MARGARITAS**

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetaran los participantes de la actividad denominada “LOS 10 DE BENITO JUÁREZ: 10 años, 10 premios” (en adelante la “Actividad”), organizada por el RESTAURANTE BENITO JUÁREZ TEX MEX & MARGARITAS (en adelante el “Organizador”).

#### **1. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

“LOS 10 DE BENITO JUÁREZ: 10 años, 10 premios”

##### **Duración**

La fecha de inicio es el primero (14) de octubre de 2019 y finalizara el diecinueve (19) de diciembre de 2019 a las 12:00 m.

##### **Cubrimiento**

El concurso se abre en general a toda la ciudadanía de Barranquilla

##### **Lugar de la premiación**

Restaurante Benito Juárez Cra 53 79-65– Barranquilla

#### **MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

- a. El Concurso busca premiar la fidelidad de los consumidores del ente organizador.
- b. Por cada sesenta mil (60.000) pesos de consumo en el restaurante, el participante recibirá una boleta para participar en los sorteos.
- c. Debe diligenciar la boleta con sus datos y depositar en las urnas de cada sede.
- d. Además, si consume 2 margaritas José Cuervo, adicionales a su consumo, recibe 1 boleta más.
- e. Cada boleta se debe diligenciar con los datos personales del cliente: nombre, correo, teléfono, cedula, fecha de nacimiento, sede de Benito Juárez en la que realizó el consumo y fecha.
- f. Los ganadores serán escogidos al azar en las fechas estipuladas y en el lugar de la premiación.
- g. Los ganadores obtendrán el derecho de recibir el Premio establecido en la numeral 3.” EL PREMIO”.
- h. Los ganadores serán escogidos una sola vez y serán notificados por los medios determinados por el Organizador.
- i. En caso que los Ganadores no remitan la totalidad de la información solicitada por el Organizador, en las formas especificadas en este documento, el Organizador quedara en libertad de solicitar la información faltante, y/o determinar un nuevo Ganador, quedando inicialmente en el siguiente lugar. En este caso, el Organizador tendrá discrecionalidad para informar o no al Ganador inicial sobre la pérdida de su beneficio.
- j. El Organizador está en libertad de descalificar a los Participantes que considere, si se tratare de fraude en el proceso de participación.
- k. No se tendrá derecho a reclamar boletas con la sumatoria de varias facturas que totalicen \$60.000. Tampoco se podrá acumular facturas de diferentes compradores.

- I. El excedente de las facturas no es acumulable, es decir, si la factura tiene un valor de: \$80.000, los \$20.000 que sobran luego de redimida la factura y reclamada la boleta, NO se acumula a nuevas compras. Las facturas se redimen en su importe total. Si el comprador tiene dos facturas del mismo día, que sumadas totalizan \$130.000, tendrá derecho a reclamar dos (2) boletas; los \$10.000 restantes ya no se podrán acumular a nuevas facturas, pues las facturas se redimen por su valor total en el momento de recibir las boletas.

## **2. REGLAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD**

- a. Los Participantes deben ser personas naturales, mayores de 18 años.
- b. Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos y que participen en la actividad conforme a lo establecido en la sección 1 “Mecánica de la Actividad”. Estas personas serán catalogadas como el o los “Participante(s)” a lo largo del presente documento.
- c. No podrán participar empleados, propietarios, socios o proveedores del ente organizador, ni familiares hasta cuarto grado de consanguinidad.
- d. Los Participantes no podrán participar por un medio de diferente al mencionado.

## **3. LOS PREMIOS**

1. Día de Spa en Genavie – Fecha de sorteo 7 de noviembre de 2019. (Un ganador)
  2. Bono de consumo en Benito Juárez por valor de \$200.000 - Fecha de sorteo 14 de noviembre de 2019. (Un ganador)
  3. Beats y Parlante - Fecha de sorteo 21 de noviembre de 2019. (Dos ganadores)
  4. Patineta eléctrica - Fecha de sorteo 28 de noviembre de 2019. (Dos ganadores)
  5. Un año pago en el gimnasio Spinning Gym Center - Fecha de sorteo 5 de diciembre de 2019. (Un ganador)
  6. TV 55" 138cm Samsung Smart TV y bono de consumo en Benito Juárez por valor de \$300.000 - Fecha de sorteo 12 de diciembre de 2019. (Dos ganadores)
  7. Viaje a Cancún – Fecha de Sorteo 19 de diciembre de 2019 (Un ganador)
- a. El Organizador entregará un (1) viaje a Cancún – México, para dos (2) personas, con todos los gastos pagos, en la ruta, Barranquilla Colombia - Cancún México con traslado Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto y tarjeta de asistencia médica por 5 días. Alojamiento en el hotel por 4 noches. 1. El favorecido deberá asumir todos los costos y gastos no incluidos en el plan. Los tiquetes de avión son en clase económica y el alojamiento es de acomodación doble.
  - b. Para reclamar el Premio, el Ganador deberá presentar la cedula original y fotocopia de la misma en día y hora que le sea indicado por el Organizador.
  - c. El Premio será entregado a cambio de la firma del acta de entrega del mismo.
  - d. El Premio será entregado únicamente en los tiempos, lugares y condiciones establecidas por el Organizador y el Ganador por mensaje interno por correo, o por cualquier otro medio escogido por el Organizador.
  - e. El Ganador que no reclame su Premio en las condiciones antes establecidas y cumpliendo los requisitos indicados en el presente documento, se considerará renunciado y extinguido para el Ganador, quien no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

f. En el caso en el que por cualquier motivo no sea posible entregarle el Premio a alguno de los Ganadores, el Premio será entregado al Participante que obtuvo el siguiente puesto, quien tendrá el termino establecido por el Organizador en dicho momento, para hacer efectivo su Premio y deberá cumplir con todas las estipulaciones incluidas en el presente documento. En el caso en el que al siguiente puesto no sea posible realizarle la entrega del Premio, se continuara con el siguiente puesto y así sucesivamente, hasta realizar la efectiva entrega del Premio.

g. El Premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.

#### **4. CONDICIONES GENERALES**

a. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones de la Actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la Actividad, y de haber resultado Ganador perderá el derecho a obtener el Premio.

b. El Organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes ni a los Ganadores.

c. El Organizador no se será responsable por ningún motivo por los danos y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a los Ganadores, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución del Premio.

d. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega del premio.

e. El Organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.

f. Estos Premios no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos del Organizador.

g. El sorteo del viaje se llevará a cabo públicamente, en la sede ubicada en la carrera 53 No 79-65, en la fecha estipulada por el organizador, en presencia del Gerente del Restaurante y del Revisor Fiscal del mismo. En caso de no comparecer el ganador dentro de las dos (2) semanas siguientes a su notificación, o si esta renuncia al premio, se volverá a sortear el premio entre los participantes restantes una vez vencido el termino para que comparezca el ultimo favorecido.

h. El restaurante Benito Juárez Tex Mex & Margaritas NO se hace responsables del trámite o consecución tales como pasaporte requerido para viajar a México.

#### **5. REGLAMENTO DE USO, MANEJO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias

o personas que este autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomara las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

b. Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que este autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

**CONCURSO FOTO LOS 10 DE BENITO JUÁREZ: 10 años, 10 premios**

1. Tomate una foto en nuestro stand de: LOS 10 DE BENITO JUÁREZ: 10 años, 10 premios, súbela a tus redes usando el #Los10DeBenitoJuarez y etiquétanos.
2. Semanalmente premiaremos la foto más creativa con bonos de consumo por valor de \$30.000.
3. El ganador será contactado por redes sociales.